



DECRETO N° 3.600 /

LAJA, noviembre 24 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 254 de fecha 24.11.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña PAULINA VIVIANA PEREZ ACUÑA, RUT: 113.385.012-0, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Héctor Santiago Pérez Méndez falleció 23/11/2010.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 254, de fecha 24.11.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña PAULINA VIVIANA PEREZ ACUÑA, RUT: 13.385.012-0, por el concepto de Sepultura en Tierra Preferencial No Perpetuo 3 m2, por un monto de \$ 191.595
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 120.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 11.933.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/mss.-
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE